REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Toledo - Antioquia

ACTA DE POSESIÓN DE JOHNNY ALBERTO MARÍN MUÑETÓN, COMO ALCALDE MUNICIPAL DE TOLEDO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En Toledo, departamento de Antioquia, treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), el Suscrito Juez Promiscuo Municipal, habilitó el día de hoy para cumplir con el mandato consagrado en el artículo 94 de la Ley 136 de 1994. En desarrollo de lo anterior el suscrito funcionario se trasladó al Templo Parroquial "San Juan Nepomuceno" de esta municipalidad, con el fin de dar posesión a quien fuera elegido como alcade por votación popular realizada el día 29 de octubre de 2023, lugar al cual compareció el señor Jhonny Alberto Marín Muñetón, identiticado con cédula de ciudadanía número 71.801.415, y presentando credencial de fecha 30 de octubrre de 2023, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil y firmada por los miembros de la Comisión Escrutadora Municipal que lo acredita como Alcalde Municipal electo por la circunscripción electoral de Toledo, departamento de Antioquia para el período constitucional 2024 al 2027, por el Partido Conservador Colombiano.

Seguidamente el Suscrito Juez Promiscuo Municipal de Toledo, le tomó al compareciente el juramento de ley, habiendo jurado por Dios y prometido al pueblo cumplir fielmente la Constitución Política, las leyes de Colombia, las normas y funciones propias del cargo de alcalde municipal.

Además del documento mencionado, el señor Jhonny Alberto Marín Muñetón, presentó ***(i)*** la libreta militar número 71801415; ***(ii)*** certificado de antecedentes judiciales, con fecha 29 de diciembre de 2015; ***(iii)*** certificados de antecedentes, especial, para el cargo como Alcalde, número 237629916, y ordinario, número 237629517, ambos expedidos por la Procuraduría General de la Nación, en los que no se registra sanciones ni inhabilidades vigentes y fechados el día 27 de diciembre de 2023; ***(iv)*** certificado sobre responsabilidad fiscal, emitido por la Contraloría General de la Nación de fecha 27 de diciembre de 2023, en el que se certifica que no

Powered by CamScanner

se encuentra reportado como responsable fiscal; ***(v)*** certificado de examen médico general, ocupacional, expedido por Colmedicos "La Salud de su empresa", fechado el día 28 de diciembre de 2023, en el que se certifica que que no presenta restricciones para desempeñarse como alcalde; ***(vi)*** certificado de Paz y Salvo de la Secretaría de Hacienda y Tesorería del municipio de Toledo, que señala que se encuentra a Paz y Salvo, por todo concepto con el municipio de Toledo, con fecha 28 de diciembre de 2023; ***(vii)*** certificado sobre inducción para alcaldes y gobernadores electos 2024 -2027, expedido por la Escuela superior de Administración Pública -ESAP-, con fecha 15 de diciembre de 2023 y ***(viii)*** declaración extra-juicio de rentas, bienes, patrimonios, deudas y otros conceptos, rendida en la Notaría Quinta de Medellín, de fecha 28 de diciembre de 2023 y en la que expone no tener en su contra procesos penales o pendientes y ninguna demanda por alimentos u otras acciones. A la presente se anexan fotocopias de la documentación antes relacionada.

La presente acta de posesión para los efectos fiscales y legales, regirán a partir del primero 1° de enero de dos mil veinticuatro (2024).

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por quienes ella han intervenido, luego de ser leída y aprobada en todas sus partes.

EL JUEZ: MARIANO JOSÉ GUERRA DÍAZ

EL POSESIONADO: JHONNY ALBERTO MARÍN MUÑETÓN

Powered by CamScanner